

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N°049-2026-CF-FCI-UNAJ**

Juliaca, 05 de mayo de 2026

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2026/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 28 de abril de 2026, Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Juliaca goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme al Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normativas aplicables, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Artículo 67. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 002-2026/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 28 de abril de 2026; el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), remite la documentación correspondiente donde se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJ. En ese sentido, solicita la emisión de la resolución para la programación de la sustentación de tesis denominada: "EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PLOMO, COBRE, ARSÉNICO, CADMIO Y CROMO EN EL LAGO TITICACA A TRAVÉS DE LA BIOACUMULACIÓN EN TRUCHAS ARCOÍRIS *oncorhynchus mykiss*", presentado por el Bach. Fabricio Rivaldo Valeriano Paucar, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;



Que, el pleno del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD aprobar, el lugar, fecha, hora y modalidad de sustentación así como ratificar al asesor y miembros del Jurado de tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PLOMO, COBRE, ARSÉNICO, CADMIO Y CROMO EN EL LAGO TITICACA A TRAVÉS DE LA BIOACUMULACIÓN EN TRUCHAS ARCOÍRIS *oncorhynchus mykiss*", presentado por el Bach. Fabricio Rivaldo Valeriano Paucar, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al siguiente detalle:

Asesor de tesis : Dr. Wile Mamani Navarro

Miembros del Jurado de tesis:

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| Presidente      | : Dra. Eliana Mullisaca Contreras    |
| Segundo miembro | : Mg. Cesar Enrique Yupanqui Bendita |
| Tercer miembro  | : M.Sc. Milton Quispe Tisnado        |

**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** al Bach. Fabricio Rivaldo Valeriano Paucar, para que sustente la tesis denominada: "Evaluación de la Contaminación por plomo, cobre arsénico, cadmio y cromo en el Lago Titicaca a través de la Bioacumulación en truchas Arcoiris oncorhynchus mykiss", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

**Artículo Tercero.- ESTABLECER** como lugar, fecha, hora y modalidad de sustentación:

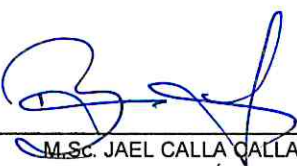
|           |                                                      |
|-----------|------------------------------------------------------|
| Lugar     | : Auditorio Administrativo de la sede Capilla – UNAJ |
| Fecha     | : 15 de mayo de 2026                                 |
| Hora      | : 10:00 am                                           |
| Modalidad | : Sustentación presencial                            |

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al asesor, al interesado y a los miembros del Jurado de tesis mencionados en el artículo primero.

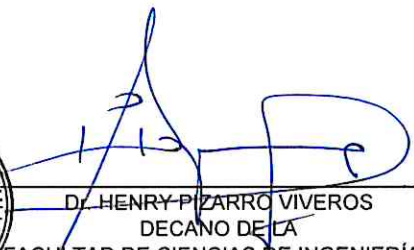
**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
M.SC. JAEL CALLA CALLA  
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



  
DR. HENRY PIZARRO VIVEROS  
DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

**DISTRIBUCIÓN:**  
FCI  
Interesados  
Archivo-2026